3430

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU REGIÓN METROPOLITANA

AUTORIZA PERMUTA DE VIVIENDA ROL 547 POR LA VIVIENDA ROL 515, AMBAS DE LA POBLACION VOLCAN SAN JOSE, 1ª Y 2ª ETAPAS, COMUNA DE PUENTE ALTO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03621 / -2 JUN 10
SANTIAGO,

VISTOS:

a) El D.S. 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones posteriores que reglamentan el sistema de postulación, asignación y venta de viviendas, destinadas a atender situaciones de marginalidad habitacional y en especial el Artículo 23 bis A), en lo referido al Plan Piloto de Movilidad Habitacional;

b) La Resolución Exenta Nº 1318 del 24.03.1997 que asigna vende y otorga escritura de compraventa de precio diferido por la vivienda Rol 547 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto, ubicada en Lo Valdés Nº 3205-B, Departamento 31, a la Sra. Marcia Verónica Vásquez Olivares, entre otros, cuyo dominio se encuentra inscrito en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto a Fojas 10.207, Nº 12.607, correspondiente al año 1996;

c) La Cartola de Saldo de Deuda de fecha 18.05.2010 en la cual consta que el crédito hipotecario otorgado sobre el inmueble mencionado en el Visto anterior se encuentra totalmente cancelado, sin haberse tramitado a la fecha el alzamiento de hipoteca y prohibición respectivo;

d) La Resolución Exenta Nº 2546 de fecha 21.06.2001 de la Dirección del SERVIU Metropolitano que aprueba las nóminas de los postulantes del 2º llamado del Plan Piloto Movilidad Habitacional, entre quienes figura como postulante de la Alternativa Nº 2 de ese programa la persona individualizada en el Visto b), de quien se presume existieron antecedentes posteriores de cambio de opción por la modalidad de reparación de su vivienda (Alternativa Nº 3);

e) La Resolución Exenta Nº 1822 del 17.04.2006 que modifica las Resoluciones Exentas Nº 1143 del 20.03.2001, Nº 2546 del 21.06.2001 y Nº 3275 del 19.07.2002 y acepta cambio de alternativa escogida por 64 beneficiarios de la Alternativa Nº 3 por la Alternativa Nº 1 del Plan Piloto de Movilidad Habitacional, entre quienes se encuentra la Sra. Vásquez Olivares;

f) El contrato de compraventa de fecha 01.01.2007, Repertorio Nº 1465-07 de los registros de la Notaría Pública de Don Osvaldo Pereira González instrumento mediante el cual el SERVIU Metropolitano adquiere de la Sra. Silvia de las Nieves Cid Sáez el inmueble Rol 515 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto ubicado en Los Queltehues Nº 0289-A, Departamento Nº 33, por el precio de $3.979.655, cuya inscripción de dominio se practicó a Fojas 6.141, Nº 3.894 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto correspondiente al año 2007;

g) La necesidad de regularizar la asignación y transferencia de la vivienda mencionada en el Visto anterior la cual fue entregada como nueva solución habitacional distinta del inmueble asignado primitivamente a la Sra. Marcia Verónica Vásquez Olivares conforme a Acta de Compromiso y Acuerdo de fecha 19.12.2003;

h) La Resolución Exenta N° 157 del 18.01.2010 del Departamento de Gestión Inmobiliaria que aprueba valores de tasación de inmuebles de recuperación y/o regularización entre los que figura la vivienda mencionada en el Visto f) precedente;

i) Lo dispuesto en el Artículo 23 bis A) del D.S. 62/84 (V. y U.) que contempla que parte de los precios de venta de las nuevas viviendas asignadas, cuando éstos son mayores que las que previamente ocupaban, se complementarán con un subsidio de hasta UF 50;

j) La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;

k) El D.S. Nº 57 (V. y U.) del 06.05.2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

AUTORIZA PERMUTA DE VIVIENDA ROL 547 POR LA VIVIENDA ROL 515, AMBAS DE LA POBLACION VOLCAN SAN JOSE, 1ª Y 2ª ETAPAS, COMUNA DE PUENTE ALTO.

RESOLUCIÓN:

1.- Autorizase la permuta del inmueble Rol 547 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto, ubicado en Lo Valdés Nº 3205-B, Departamento 31, de propiedad de la postulante del Plan Piloto Movilidad Habitacional, Sra. MARCIA VERONICA VASQUEZ OLIVARES, cédula de identidad Nº 8.135.611-4, casada con el Sr. GERARDO MAURICIO SANDOVAL VILLAGRA, cédula de identidad Nº 9.324.786-8, por el inmueble Rol 515 de la misma población, ubicado en Los Queltehues Nº 0289-A, Departamento Nº 33 de propiedad de este Servicio conforme a lo informado en el Visto f) de la presente Resolución;

2.- Para los efectos del contrato de permuta que se autoriza por la presente Resolución, el precio del inmueble Rol 515 de la población Volcán San José, 1ª y 2ª Etapas, comuna de Puente Alto, ubicado en Los Queltehues Nº 0289-A, Departamento Nº 33, es el equivalente a UF 250 según se indica en la Resolución citada en el Visto h), y el precio de la vivienda Rol 547 de la misma población, ubicada en Lo Valdés Nº 3205-B, Departamento 31, es el equivalente a UF 217,05. La diferencia entre ambos valores que asciende a UF 32,95 será enterada por la Sra. Marcia Verónica Vásquez Olivares con cargo al Subsidio especial a que se refiere el Visto i) de la presente Resolución;

3.- La Oficina de Títulos dependiente del Departamento Jurídico de este Servicio extenderá el respectivo contrato de permuta a la Sra. Vásquez Olivares en los términos señalados en el Resuelvo Nº 2 precedente, correspondiendo en el mismo acto alzar las hipotecas y prohibiciones inscritas por este Servicio sobre el inmueble permutado, conforme al antecedente individualizado en el Visto c) de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION METROPOLITANA

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

FGC.NBV.COS.fgc
TRANSCRIBIR A:
- DIRECCION
- SUBDIRECCION DE FINANZAS
- SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. NORMALIZACION DE DEUDAS
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. DE GESTION INMOBILIARIA
- SUBDEPTO. ASIGNACIONES Y REGULARIZACION DE INMUEBLES
- SUBDEPTO. DE PRESUPUESTO
- SECCION ANALISIS CONTABLE
- OFICINA DE TITULOS
- **EQUIPO ESCRITURACION PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL (2do. Piso con Antecedentes)**
- EQUIPO PLAN PILOTO MOV. HABITACIONAL TERRENO (SERRANO 45 5º Piso)
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES CENTRAL
- ARCHIVO
- PROYECTO Nº 127 /

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

01 JUN 2010

NO AFECTA PRESUPUESTO